

FECHA: 24/06/2022

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	CADU
<b>SERIE</b>	18
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	23/06/2022
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	98.10 %

**ACUERDOS**

PRIMERO. Se toma conocimiento del informe presentado por el Emisor relacionado con el impacto en sus negocios derivado del incumplimiento en la presentación de su información financiera dictaminada correspondiente al ejercicio 2021 y de las medidas adoptadas para mitigar sus efectos, en los términos en que fue presentado a la Asamblea.

SEGUNDO. Se aprueba y autoriza, otorgar una dispensa al Emisor de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la presente Asamblea para cumplir con su obligación de presentar su información financiera dictaminada correspondiente al ejercicio 2021.

TERCERO. Se aprueba y autoriza, modificar los términos y condiciones en que fue otorgada la dispensa al Emisor respecto del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones establecidas en la Sección "Obligaciones de No Hacer" del Título, por lo que hace al ejercicio 2022, mediante la asamblea de Tenedores celebrada el 12 de enero de 2022, a efecto de que dicha dispensa deje de encontrarse sujeta al cumplimiento de los límites y de ciertas razones financieras y únicamente se encuentre sujeta a la condición resolutoria consistente en que la asamblea de accionistas del Emisor decreta el pago de dividendos durante el año 2022; en el entendido, que (1) de presentarse dicha condición resolutoria, la dispensa otorgada al Emisor por lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la sección "Obligaciones de No Hacer" del Título del ejercicio de 2022, se resolverá con efectos retroactivos a la fecha de la presente asamblea, por lo que el Emisor estará obligado a su cumplimiento con efectos a partir del 1 de enero de 2022 como si la dispensa no se hubiere otorgado, y (2) el Emisor se obliga a pagar un premio a los Tenedores de los Certificados Bursátiles, en los términos en los que fue presentado por el Emisor en la presente Asamblea, y que se describen en el cuerpo del acta, en sustitución de los presentados en la asamblea del 12 de enero de 2022, en el entendido además que, la falta de pago del premio se considerará un incumplimiento al amparo de los Certificados Bursátiles.

CUARTO. Se aprueba designar como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Fernando José Vizcaya Ramos, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, José Antonio Guerrero Luna, Paola Alejandra Castellanos García, Saúl Omar Orejel García, Andrea Berenice Hinojosa Garcés y/o cualquier apoderado del Representante Común para que, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea, incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización del acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y las autoridades correspondientes.